

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 250

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2018-11104 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3.2018.07 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos nº 3.2018.07 en el presupuesto municipal de 2018 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
933 632.0006	Reparación de cubierta en edificio anexo del parque municipal Conde San Diego	12.252,25 €	12.252,25 €
151 632.0000	Reparación de cubierta de edificio en ruina en calle Igareda en ejecución subsidiaria	15.125,00 €	15.125,00 €
933 632.0007	Reparación del tejado del consultorio rural de Casar de Periedo	15.730,00 €	15.730,00 €
942 466.0001	Transferencia a Saja-Nansa Asociación de desarrollo rural	80.000,00 €	90.000,00 €
920 625.0000	Adquisición de equipos informáticos	1.030,00 €	1.030,00 €
231 227.9901	Servicio de atención domiciliaria	90.000,00 €	260.000,00 €
Importe total		214.137,25 €	394.137,25 €

BAJAS EN LAS SIGUIENTES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE (€)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
011 310.0005	Intereses préstamo Banesto ICO 2012	19.137,25 €	14.862,75 €
011 911.0005	Amortización préstamo Banesto ICO 2012	195.000,00 €	586.680,96 €
Importe total		214.137,25 €	601.543,71 €

CVE-2018-11104

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 250

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 18 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

[2018/11104](#)

CVE-2018-11104